ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
ID N° 299.726.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **seis días del mes de Octubre del año Dos Mil Quince**, en la oficina de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Hacienda, sito en las calles Estrella 345 esquina Chile (edificio Citicentro), 4° piso, siendo las 14:10 horas, se da inicio a la Evaluación de las ofertas correspondiente de la ***Licitación a Contratación Directa Nº 01/15***, convocada por el ***Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López*** para la **Contratación de "PROVISION DE PASAJES AEREOS" ID N° 299.726.**

Para el efecto se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Augusto Ferreira, Funcionario del Programa Nacional de Becas.
- Cinthia Villamayor, Funcionario del Programa Nacional de Becas.

El Coordinador General del "Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de octubre de 2015.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de las empresas **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A., ASUNCION TOURS S.R.L., PREMIER VIAJES S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta el miembro del Comité firma la Declaración Jurada que no guarda parentesco cercano con las empresas a ser evaluadas.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
ID N° 299.726.

a. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
b. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
c. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
d. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
e. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS SRL	PREMIER VIAJES S.R.L.
a) El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
d) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
f) En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
i) Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
ID N° 299.726.

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS SRL	PREMIER VIAJES S.R.L.
j) Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
k) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
l) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
m) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
n) Copia de los Balances Generales y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2012, 2013 y 2014).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
o) Ratios financieros.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
p) Copias de contratos o facturaciones de provisión de servicios de pasajes aéreos, efectuados dentro de los años 2013 y 2014.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
q) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
r) Garantía de Mantenimiento de Oferta (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en el Anexo 6).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
s) Lista de integrantes de la firma, actualizada a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (anexo 8).	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
t) Certificado de origen Nacional.	----	cumple	cumple	----	cumple

se menciona "…Asimismo, que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, del presupuesto del inciso "a" del articulo 40 y de la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" inciso "b". Los mismos fueron verificados en la base de datos del **SINARH.** Se adjunta print de pantalla obtenido del **SINARH.**

Continuando con los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las empresas evaluadas:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
ID N° 299.726.

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A., SERVI TRAVEL S.A., INTER EXPRESS S.A., ASUNCION TOURS S.R.L., PREMIER VIAJES S.R.L., CUMPLEN con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Siguiendo el procedimiento de estudio de las ofertas, a continuación se pone a comparación el porcentaje de recargo presentados por las mismas, que para la adquisición de pasajes, suple a la oferta económica, para de esa manera, poder establecer cuál de ellos ofrece la mejor oferta (menor porcentaje de recargo).

PORCENTAJE DE RECARGO OFRECIDO

Nº	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO
1	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A	0%
2	SERVI TRAVEL S.A	0%
3	INTER EXPRESS S.A,	0%
4	ASUNCION TOURS SRL	0%
5	PREMIER VIAJES	0%

Del cuadro que nos precede se puede constatar que las empresas oferentes han presentado el mismo porcentaje de recargo, por lo que las mismas se encuentran en condiciones a ser pasible de adjudicación, ya que están igualadas en lo que respecta al recargo aplicado sobre billetes de pasajes emitidos.

Siguiendo con los criterios de evaluación, a fin de analizar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el PBC, a continuación se tienen los servicios conexos, sin costo solicitado por la convocante y que a continuación se describen:

SERVICIOS CONEXOS EXIGIDOS						
Nº	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS S.R.L.	PREMIER VIAJES S.R.L.
1	*Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*Emisión de boletos en días no hábiles.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	*Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	*Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
ID N° 299.726.

Nº	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS S.R.L.	PREMIER VIAJES S.R.L.
5	*Reserva de hoteles en el país y en el exterior.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	*Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	*Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	*Confidencialidad.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	*Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	*Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se puede constatar en la verificación hecha a las ofertas, que todas las empresas han presentado y ofrecido los servicios conexos mínimos, sin costo, exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite a las mismas, seguir siendo evaluadas por este Comité.

A continuación corresponde el estudio de la Capacidad Específica y Experiencia de los oferentes conforme a lo establecido en la Anexo I del P.B.C.

CAPACIDAD DE LOS OFERENTES						
Nº	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS S.R.L.	PREMIER VIAJES S.R.L.
a	DDJJ del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b	DDJJ comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
ID N° 299.726.

Nº	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS S.R.L.	PREMIER VIAJES S.R.L.
c	La Convocante, a través del Comité de Evaluación, podrá realizar visitas técnicas, a fin de corroborar que oferentes cumplan con lo requerido en el PBC (equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares, infraestructura y personal).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d	DDJJ de cantidad de personal (profesionales de ventas, años de experiencia, etc.). Acompañar Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto. Lugar donde desempeñará los servicio durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e	DDJJ de la Infraestructura, detallando la cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadora en toda la empresa, representación de empresas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f	Certificado o Constancia vigente de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g	Fotocopia del Certificado vigente de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h	Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i	Copia autenticada de los Balances Analíticos de los Años 2012,2013, 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j	Certificado de satisfacción de cliente de una institución pública y otra privada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, conforme al Formulario de la Sección IV, a más de añadir los siguientes datos: persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
ID N° 299.726.

Nº	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS S.R.L.	PREMIER VIAJES S.R.L.
l	Copia de Contratos ejecutados de los Años 2012, 2013, 2014.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m	DDJJ donde el Oferente garantice que no se encuentra involucrado en prácticas que vulneren los derechos de los niños/as y Adolescentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
n	Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
o	Carta en carácter de DDJJ que autoriza a la Convocante a realizar visita a las instalaciones durante el periodo de evaluación de ofertas, en dicho documento deberá establecer la dirección exacta donde se encuentran sus oficinas principales y sucursales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
p	Constancia de inscripción en la Dirección del Trabajo del MJT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
q	Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal al IPS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
r	Certificado de estar al día al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) expedido por 12 meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
s	DDJJ simple en donde manifieste que: a. Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. b. Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. c. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se constata nuevamente que las firmas oferentes MAYARA TRAVEL SERVICE S.A; SERVI TRAVEL S.A.; INTER EXPRESS S.A., ASUNCION TOURS S.R.L., PREMIER VIAJES S.R.L., **CUMPLEN** con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, por lo que nos encontramos en un CASO DE EMPATE ENTRE ESTOS OFERENTES.

Seguidamente el Comité de Evaluación determinara cual es la mejor oferta, recurriendo para este efecto a lo previsto en el PByC, que establece: *"...En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
ID N° 299.726.

convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos en los Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes a partir de la infraestructura, los años de experiencia, mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente o capacidad en materia de personal, lo que indique la Convocante... ".

Primeramente se procede a analizar la Capacidad Financiera de los oferentes a objeto de determinar quien posee la mejor capacidad según los ratios establecidos en ANEXO I - Criterios de Evaluación, (Se acompaña anexo cuadro comparativo que surge de las informaciones presentadas y forma parte de este informe):

RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

DESCRIPCION	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A	SERVI TRAVEL S.A	INTER EXPRESS S.A.	ASUNCION TOURS SRL	PREMIER VIAJES	
	Balance 2012, 2013, 2014	Balance 2012, 2013, 2014	Balance 2012, 2013, 2014	Balance 2012, 2013, 2014	Balance 2012, 2013, 2014	***PARAMETROS DE REFERENCIA***
LIQUIDEZ:	7,94	55,69	48,74	46,59	55,38	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
ENDEUDAMIENTO:	0,09	0,07	0,57	0,02	0,06	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD:	0,31	1,17	1,45	37,22	8,43	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/15
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/15 - "PROVISION DE PASAJES AEREOS"
ID N° 299.726.

Analizando el cuadro comparativo de ratios se concluye que la Empresa **SERVI TRAVEL S.A** posee el mejor Ratio de Liquidez, la que la hace a la empresa en cuestión ser considerada mejor calificada, la Empresa **PREMIER VIAJES,** queda considerada como la segunda mejor calificada; la Empresa queda **ASUNCION TOURS SRL** considerada como la tercera mejor calificada; la Empresa **INTER EXPRESS S.A.** queda considerada como la cuarta mejor calificada; la Empresa **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** queda considerada como la quinta mejor calificada

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo

Tras estas consideraciones, éste Comité de Evaluación y conforme a lo estipulado en el Anexo I en las Instrucciones para los Oferentes – 19. – que taxativamente dice: *El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL.***

Siguiendo los criterios establecidos en el PByC y la Ley de Contrataciones, el Comité sugiere la adjudicación, conforme el Art. 28º de la Ley y el Art. 63 del Reglamento, y la celebración de Contratos tipo Abiertos con las siguientes Empresas:

SERVI TRAVEL S.A., por un monto mínimo de ***G. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones)***, y un monto máximo de ***G. 140.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta millones),*** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), respectivamente.

Finalmente, **en fecha 07/octubre/2015**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Augusto Ferreira
Programa Nacional de Becas

Cinthia Villamayor
Programa Nacional de Becas

2015

CONSULTA DE CARGOS

OPCIONES

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

353569

Gasto Descrip.

(*) si figura

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2015

CONSULTA DE CARGOS

OPCIONES

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

340621

Presup.

(*)

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2015

CONSULTA DE CARGOS

OPCIONES

Nº de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

353567

Presup. Gasto

(*) figura

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

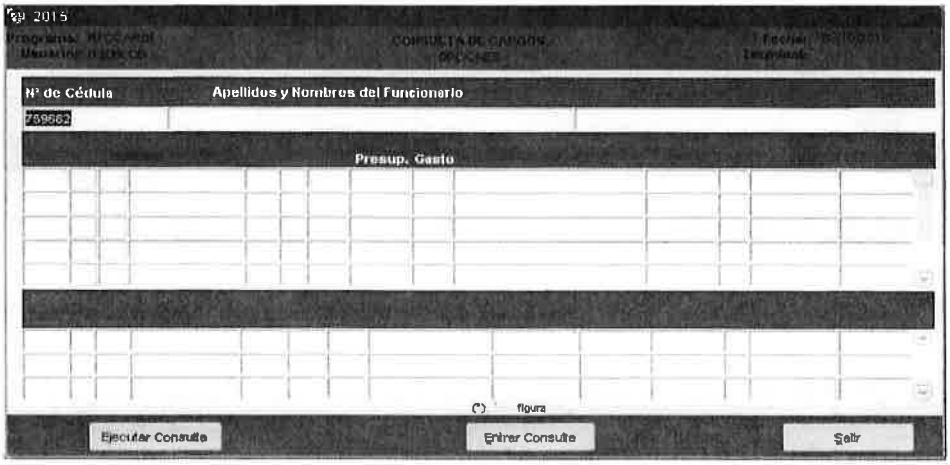
2015
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
789662
Presup. Gasto
(*) figura
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

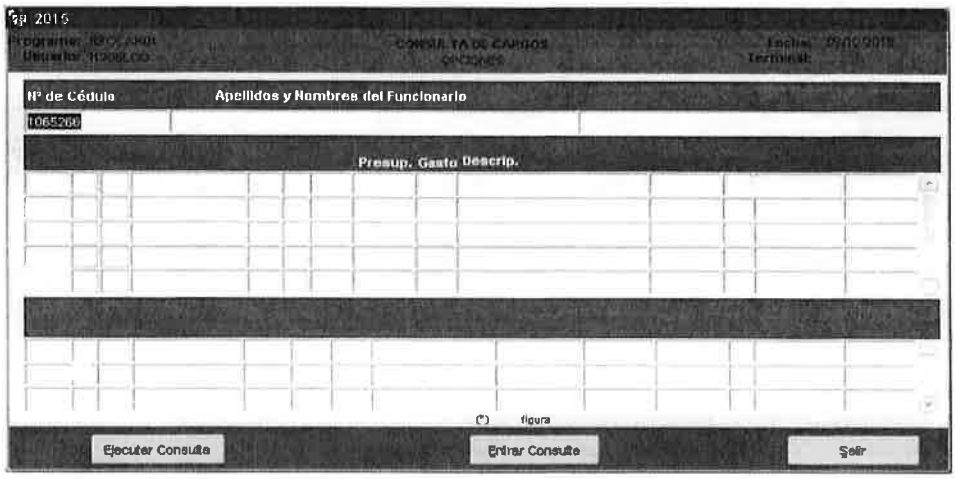
2015
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
1065266
Presup. Gasto Descrip.
(*) figura
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

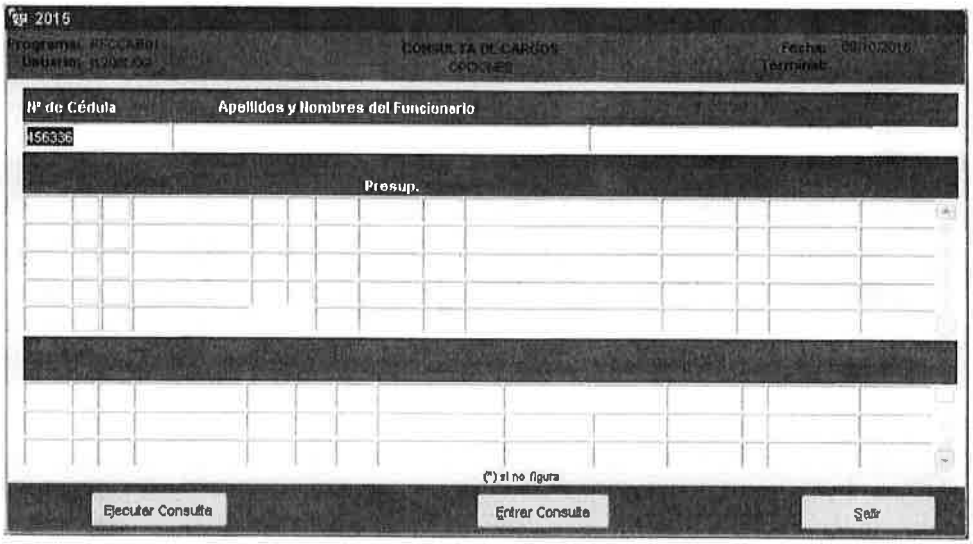
2015
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
156336
Presup.
(*) si no figura
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

2015

Programa: RPCCARGI
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE CARGOS

Fecha: 09/10/2015
Terminal: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
499922	

(*) si

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

2015

Programa: RPCCARGI
Usuario: [illegible]

CONSULTA DE CARGOS

Fecha: 09/10/2015
Terminal: [illegible]

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
369431	

(*) si no figura INARH.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

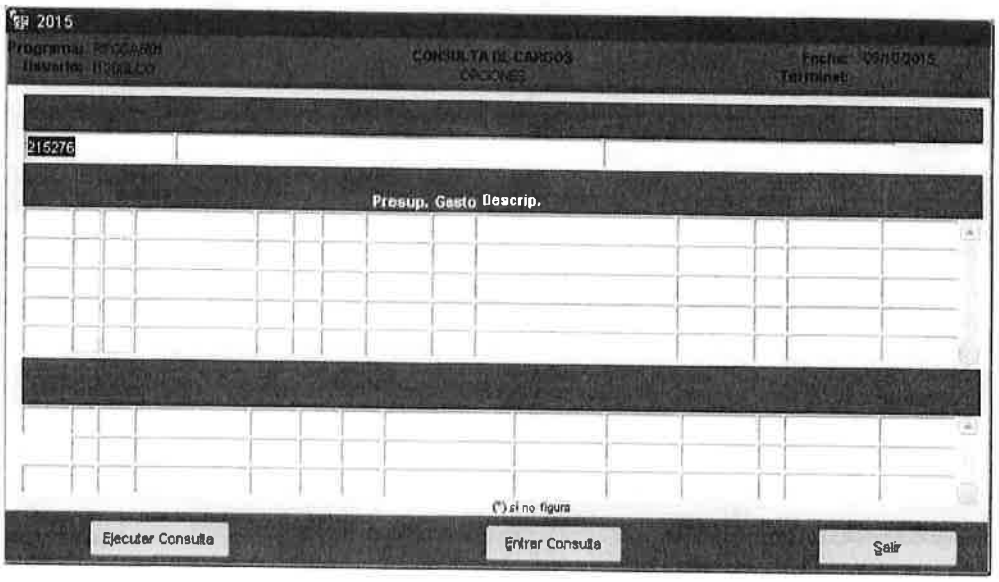
2015
CONSULTA DE CARGOS
215276
Presup. Gasto Descrip.
(*) si no figura
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

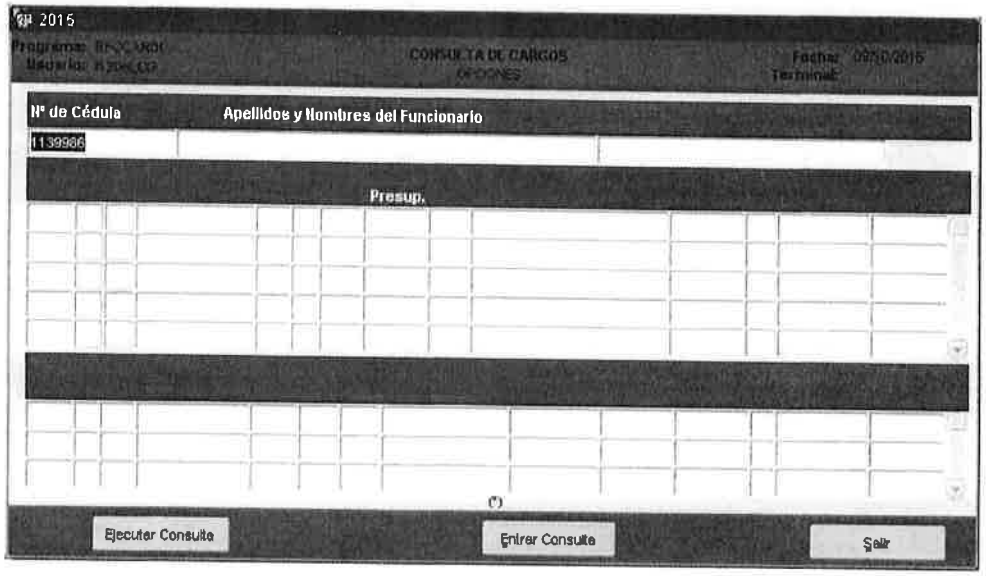
2015
CONSULTA DE CARGOS
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
1139986
Presup.
(*)
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir